Terminología inclusiva

Lo que debiera ser de conocimiento público

"La inclusión educativa es un proceso de búsqueda constante de mejoras e innovaciones en el sistema educativo para responder más positivamente a la diversidad humana. Se trata de aprender a vivir en la diversidad y sacar provecho de las oportunidades que ésta nos ofrece para enriquecer el aprendizaje de toda la comunidad educativa" (Ainscow,2003)[1].

Ley de inclusión 20422/10[2] : Asegura el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Red Nacional de Educación Superior Inclusiva (RESI): Formada por las instituciones de educación superior - públicas y privadas - que aspiran a promover procesos, prácticas y una cultura de educación inclusiva. Prioritariamente centrada en intercambiar conocimientos, información y experiencias en torno a la promoción de la inclusión educacional y social de las personas en situación de discapacidad, impulsando políticas públicas que garanticen los derechos de los estudiantes.

Persona con discapacidad: Es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas psíquica, intelectuales o sensoriales, de carácter temporal o permanente, que al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su plena y[3] efectiva participación en igualdad de condiciones con los demás y la sociedad (Art 5. Ley 20422/10) .

Accesibilidad Universal: Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprendidos, utilizados y practicados por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad de la forma más autónoma y natural posible.

Discriminación en Discapacidad: Toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico para con una persona discapacitada.

Entorno: Es el medio ambiente, social, natural y artificial en el que las personas desarrollan su participación social, económica, política y cultural, a lo largo de todo su ciclo vital.

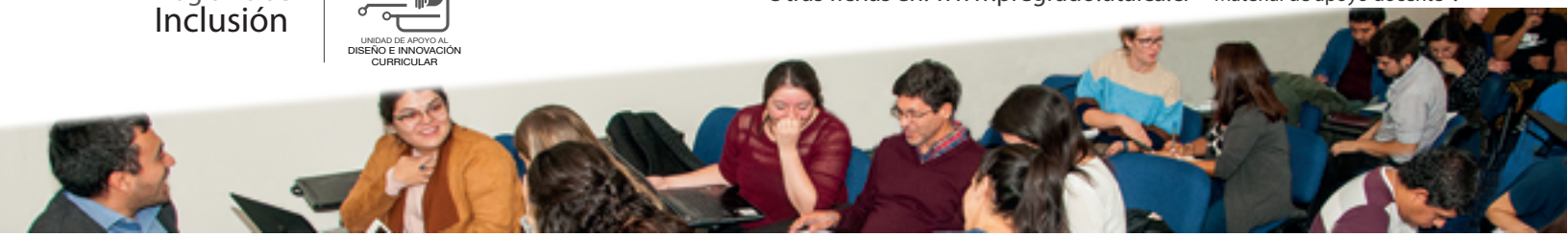

1. Booth, Ainscow.Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares. EI/FUHEM, España 2002
2. Ley Nº 20422, Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 10 de febrero de 2010. https://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422
3. Organización Mundial de la Salud. Disponible en: https://www.who.int/topics/disabilities/es/